



FERNANDO ZEGERS SANTA CRUZ

“LA CONVENCIÓN SOBRE RECURSOS MINERALES, CONSISTE ESENCIALMENTE EN LA APERTURA DEL ÁREA, CON UNA SERIE MUY ESTRICTA DE REQUISITOS ECOLÓGICOS Y LA UNANIMIDAD DE LA PARTE CONSULTIVA Y DESPUÉS EL TRABAJO EN EL COMITÉ REGULATORIO”.

Fotografía: María Ignacia Mujica

FERNANDO ZEGERS SANTA CRUZ

Pocos meses antes de su lamentable fallecimiento, tuvimos la oportunidad de entrevistar al embajador Zegers, uno de los principales diplomáticos chilenos dedicados a los temas antárticos. Probablemente, este sea su último testimonio al respecto.

Abogado de la Universidad de Chile, Diplomático de la Academia Diplomática Andrés Bello, Chile. Ha tenido una vasta trayectoria como embajador ante diversas delegaciones, tales como Nicaragua, Brasil, España, Australia y la Santa Sede. En relación al Continente Antártico, fue delegado en representación de Chile en Reuniones Consultivas del Sistema del Tratado Antártico, habiendo sido además Director del Instituto Antártico Chileno (1990).

María Ignacia Mujica

Para introducir, quisiéramos pedirle si nos puede contar a grandes rasgos cuál ha sido su trabajo en relación a la Antártica.

Yo participé en las Reuniones Consultivas durante muchos años, siendo el delegado chileno designado desde 1974 hasta 1990. Participé también en las negociaciones sobre la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos. Después en la creación del concepto que hoy se conoce como el Sistema del Tratado Antártico, ese fue un tema que introduje yo alrededor del año 1980 y así el Sistema del Tratado Antártico se forjó por una ponencia de Chile en una reunión consultiva.

Luego participé en la negociación de la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, y, por último, en la reunión de París del año 1989, donde, finalmente desahucian el Convenio que recién mencioné. Fue en esa misma reunión que introduje el tema sobre conservación de la flora y fauna, sobre ampliación de las medidas convenidas que son la base del acuerdo del sistema, tema desarrollado después, que llegó a ser el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente, que prohíbe la explotación de recursos minerales, la de Viña del Mar.

Cuéntenos, ¿Cómo fue el proceso de negociación de las reuniones consultivas especiales sobre recursos minerales antárticos?

Se quiso siempre, nosotros lo propusimos así muy severamente, que fuera un protocolo del Tratado Antártico

y no una convención separada como habían sido la de los recursos vivos marinos y la de las focas. Ahí se trató el tema de los recursos minerales durante varios años y fue enhebrándose en reuniones consultivas especiales la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos.

¿Cuál era la posición de Chile en esa discusión?

La posición de Chile aceptaba la explotación de los recursos minerales, pero siempre que hubiera un reconocimiento para el reclamante de soberanía, reconocimiento que se obtuvo y que está en la Convención sobre Recursos Minerales. En el Comité Regulatorio para la aprobación de un plan de trabajo, se requiere necesariamente el concurso del reclamante competente, es decir, para que exista reglamento para la explotación después de la apertura del área, que tiene que ser por unanimidad, viene el Comité Regulatorio que aprueba el proyecto específico y ahí el concurso del reclamante era necesario.

No es propiamente un reconocimiento de la reclamación, pero hasta cierto punto sí, tenía efecto práctico la reclamación. No se podía explotar sin el recurso del reclamante competente.

La Convención era muy exigente, incluso se discutió aquí (en Chile) si era inconstitucional. Julio Philippi planteó que podría ser inconstitucional, pero porque en el fondo se estaba negociando territorio chileno conforme a la Constitución, sin el necesario asentimiento, pero el asentimiento era necesario por la apertura del área, que era lo primero de la Convención.

Existió un acuerdo entre los tres reclamantes de la península, acuerdo del que no hay constancia en ninguna parte, pero que básicamente consistía en que en una explotación en la tierra superpuesta había un reclamante que se reconocía como competente, que era el que tenía participación primero, mayor participación. Esto sin perjuicio de los derechos de cada uno de los reclamantes, un documento muy bien redactado por el por el delegado inglés, que después fue, creo que fue miembro de la Corte Internacional de Justicia, Arthur Watts.

¿Cómo se logró salvar esta posición de Chile frente a otros países que no reconocen la posibilidad de derecho soberano de la Antártica?

Bueno, no reconocen la soberanía, pero tienen que reconocer la reclamación como tal. Por lo tanto, el alegato que hicimos los reclamantes era que de alguna manera había que darle validez a la reclamación de soberanía, darle algún efecto. Primó eso, pero no fue reconocido por los no reclamantes y tampoco hicieron una oposición muy radical. El compromiso se alcanzó en comités chicos, primero con la idea de un comité regulatorio y después con la necesaria participación del reclamante en el acuerdo del comité regulatorio.

Fue muy interesante y difícil, desde luego, porque con el recurso mineral ya la reclamación pasaba a ser muy, muy difícil de negociar, debido a que cualquier régimen que autorice la explotación de minerales ya significa un desconocimiento de la soberanía reclamada.

Entonces era indispensable obtener un reconocimiento, mayor que el que se obtuvo en la Convención para los Recursos Vivos Marinos. Entonces el alegato fue que todos reconocemos la reclamación de soberanía como reclamación y que eso debe tener algún efecto conforme al tratado.

Había que obtener un reconocimiento, en cierto modo, de la soberanía. Y en la península había el problema de los tres reclamantes competentes que nunca se reconocieron entre sí. Chile y Argentina sí se reconocían como reclamantes mutuamente. En Gran Bretaña, el Reino Unido, no reconocía ninguno de los otros dos. Y Argentina solo a Chile. Entonces era difícil.

¿Cómo abordaron los Estados estas dificultades para finalmente llegar a la convención? ¿Qué hubo que ceder?

Claro, tuvieron que ceder los no reclamantes, pero el campeón de los no reclamantes para este efecto era

Estados Unidos, era el interviniente más fuerte. Los demás países como Bélgica y otros, eran no reclamantes pálidos, no movían gran cosa envuelta. Estados Unidos sí, y siempre dijo Estados Unidos que era reclamante sobre toda la Antártica. No está mencionado entre los siete reclamantes, pero sostenían soberanía sobre toda la Antártica, si era necesario. Estados Unidos en cierto modo se sentía, casi dueño de la Antártica, porque cuando vino el tratado y demás, su base, su presencia antártica era dominante y a la época tenían mucho, mucho interés en la Antártica. Fue finalmente una negociación entre Estados Unidos y los reclamantes.

Hubo mucho alegato en reuniones consultivas, en la parte informal de las reuniones consultivas. Durante años se alegaron las posiciones, sobre todo de los reclamantes, quienes hacíamos presente nuestra reclamación cada cierto tiempo, la argumentábamos y al rato nos contestaba Estados Unidos y hablaban incluso de su reclamación sobre toda la Antártica. Sin embargo, fue Estados Unidos el que cedió, fue una buena concesión. La concesión estuvo en el veto. La primera concesión fue la aceptación de un comité regulatorio en el que no participaban todas las partes consultivas y donde necesariamente tenía que estar el reclamante de soberanía en el área.

Eso fue, no hubo grandes enfrentamientos ni rivalidades, pero si una posición muy firme de parte de Estados Unidos, y por los reclamantes, la nuestra (Chile), de Argentina y del Reino Unido, curiosamente. Los tres reclamantes más fuertes, y Nueva Zelandia.

Y fue curioso como la Convención aprobada por todas las partes consultivas, se dejó con este tardío retorno, el rechazo de Francia y de Australia la mando al canasto nomás.

Nosotros en cierto modo también contribuimos, el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época hizo una declaración muy conservacionista en general. Entonces, yo pedí la introducción de muchos de los criterios que estaban en la Convención de Recursos Minerales, porque era muy, muy protectora de la ecología, que se discutieran como una profundización de las medidas convenidas, para la fauna y flora, de ahí se siguió hasta Viña del Mar.

¿Chile se veía siendo parte de esta explotación de minerales?

Chile se veía participando en cualquier explotación que se diera lugar en lo que estimamos como territorio

antártico chileno, participando, o sea, siendo socio de una explotación mineral. La participación de su área reclamante suponía que para que se hiciera tuviera que ser socio en la explotación. Era eso lo que se veía, no como explotador de petróleo, pues era el petróleo el principal recurso. No teníamos muchas calificaciones para eso, es muy difícil la explotación en la Antártica puesto que requiere inmensos capitales, maquinaria muy sofisticada y además la protección ecológica es difícil y cara, pero no había una presión de interesados por explotar, no. Eran interesados solamente por el territorio y por darle forma a la soberanía.

En ese momento se creía que existían empresas en condiciones de empezar a explotar prontamente si esto hubiera seguido adelante, ¿O era algo visto más a largo plazo?

No había, creo yo, contacto con explotadores próximos y, si los hubo, deben haber sido solo grandes firmas americanas, en ese momento que había escasez de petróleo y se necesitaba mucho capital. No sé si hubiera habido tantos interesados. La exportación misma era difícil y el trámite muy difícil porque la apertura del área suponía acuerdos de todas las partes consultivas, del comité regulatorio con el reclamante competente.

La parte más probable en que hubieran podido desarrollarse explotaciones era en la Península Antártica. Además, hay sitios al otro lado, en la parte australiana o neozelandesa que también podían interesar de alguna manera. Pero la nuestra, entre otras cosas, estaba mejor conectada y más cerca también, y la base de Eduardo Freire era de suma importancia. La Fuerza Aérea hizo mucho por la soberanía, la base de Eduardo Frei y después la que estaba cerca del Polo, ahí instalaron la base provisoria chilena.

¿Usted cómo ve el panorama a futuro? ¿Cree que estos temas sobre la explotación de los recursos minerales se vuelvan a discutir?

Yo temo que sí, siempre que haya verdadero interés en explotar el petróleo, a pesar de ser una explotación cara en la Antártica. Ahora, la sustitución del petróleo por otros

combustibles menos contaminantes, puede ser decisiva en que esto no ocurra, habría que descubrir otros recursos minerales antárticos, también interesante.

Explotar el fondo marino antártico es más difícil que hacerlo en el fondo marino no antártico, por lo tanto, es improbable que haya interés ahí. En la CONVEMAR se dejó sin especificar si el área internacional de los fondos marinos cubría o no cubría la Antártica. Los Antárticos nos contentamos con que no dijera nada, pues como existe un tratado que protege el área, se pensó que esa zona de los fondos marinos no sería reclamada. Y respecto a los recursos vivos hay un interés limitado que se ha manifestado en el kril.

Desde el punto de vista de los minerales no parece haber una presión muy fuerte, podría China interesarse en algún momento.

¿Tiene alguna reflexión sobre el Sistema del Tratado Antártico?

El Sistema del Tratado Antártico realmente es un sistema que funciona y que determina que la Antártica, de hecho, sea administrada por todas las partes consultivas. Yo decía siempre que somos potencia antártica por ser parte consultiva, por tener injerencia en todo lo que pasa en la Antártica, con un derecho a veto, y por la reclamación de soberanía sobre parte de la Antártica. Era la conjunción de las dos cosas la que determinaba la presencia chilena.

Finalmente, ¿nos puede contar sobre su paso como director del INACH?

Bueno, el paso como director fue breve, se trabajó mucho en el centro logístico antártico, sobre todo eso, fue la época de la expansión de las bases de la FACH. Había tres bases, Teniente Marsh, una a la mitad de la península y otra cerca del polo.

Ahí, en campos de aterrizaje de hielo natural, estableció presencia la Fuerza Aérea. Fue la primera vez que se fue a estar adentro. Fue muy grande su contribución, comparable a la que tuvo la armada al principio.